



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 58-2011

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con personal idóneo que se encargue de la seguridad y resguardo de este Organismo Electoral, por lo que deviene necesaria la creación de 10 plazas de Guardia de Seguridad del Tribunal Supremo Electoral;

### CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-085-01-2011, de fecha 24 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados, que se autorice contratar al señor RODOLFO GARCÍA ORDOÑEZ, en el cargo de Guardia de Seguridad del Tribunal Supremo Electoral, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Crear diez (10) plazas de Guardias de Seguridad del Tribunal Supremo Electoral, números de la E 5259 a la E 5268, con salario base mensual de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias Nos. de la 2011-11150023-13-01-101-11-022-5259 a la 2011-11150023-13-01-101-11-022-5268, del Programa "13 Elecciones 2011".

**ARTÍCULO 2º:** Instruir a la Dirección de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar la contratación del señor RODOLFO GARCÍA ORDOÑEZ, en el cargo de Guardia de Seguridad del Tribunal Supremo Electoral (plaza No. E 5259), a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-01-101-11-022-5259, del Programa "13 Elecciones 2011".

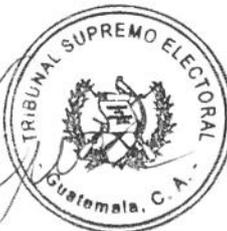
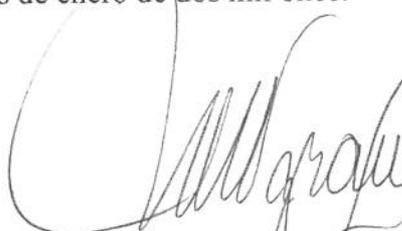
**ARTÍCULO 4º:** El Presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá remitirse



*Tribunal Supremo Electoral*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de enero de dos mil once.

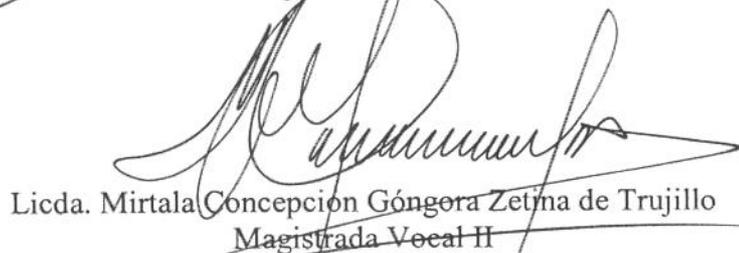
COMUNÍQUESE:



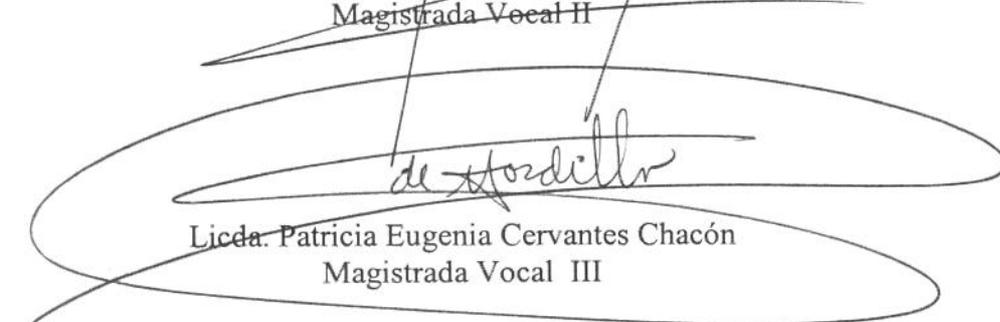
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



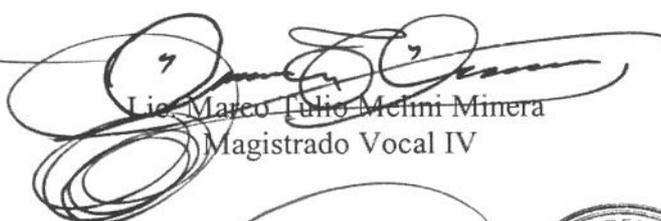
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepcion Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melmi Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General